



PERMISO DE EDIFICACION N° 481 FECHA 13.05.14

CARPETA N° 14/14

PERMISO ANTERIOR : -----

INFORMACIONES PREVIAS : 3849 de 15.11.12

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [x] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 595,00 m2 100%, Calle/Camino BASCUÑAN SANTA MARIA N° 0669 Superficie Primer Piso 271,08 m2 45,56%, Urbana [x] Rural []

Propietario PEDRO VIDAL LEAL RUT, Domicilio en, Representante Legal, RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Arquitecto ALFREDO SOLANO CASTILLO Ciudad TEMUCO, Constructor ALFREDO SOLANO CASTILLO, Calculista GERMAN ROJAS FENNER, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde), Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO: BODEGA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, CLASE A - 3, SUPERFICIE 312,41 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA: 312,41 m2, PISOS 2

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno. 8. Cuenta con Ord. N° A 20 1533 de fecha 07/09/2012, emitida por la Seremi de SALUD, calificando el destino como inofensivo. 9. El presente permiso aprueba OBRA NUEVA por 312,41m2 en dos pisos, destino BODEGA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL. (271,08 m2 en un piso y 41,33 m2 en segundo piso).

CAROLINA COHRENO... Arquitecta, Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales, DIRECTOR, MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/iej